

Resolución Directoral

Lima, 17 de Julio de 2015

Visto, el Expediente N° 07437-15, que contiene el Oficio N° 024-OSGM-HONADOMANI-SB-2015, adjuntando los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado, Ventilación, Admisión y Aspiración de Aire Instalados en los Diversos Servicios del HONADOMANI-SB;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0027-DG-HONADOMANI-SB/2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2015, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 0429-EP-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado a través de los documentos del visto, según cuadro comparativo de precios y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado, Ventilación, Admisión y Aspiración de Aire Instalados en los Diversos Servicios del HONADOMANI-SB", se ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Con 00/100 Nuevos Soles (S/.95,650.00), correspondiendo convocar un Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado, Ventilación, Admisión y Aspiración de Aire Instalados en los Diversos Servicios del HONADOMANI-SB"; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la inclusión en el PAC-2015 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N° 0471-2015;

Que, con Nota Informativa N° 722-OEPE-612-UP-HONADOMANI-SB-15, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, Autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Con 00/100 Nuevos Soles (S/.95,650.00), para atender el citado servicio, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos y Meta SIAF consignados en la Nota Informativa anteriormente referida;

Que, mediante Nota Informativa N° 149-DEA-HONADOMANI-SB-2015, el Director Ejecutivo de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2015), el citado Proceso de Selección; y a través del Memorándum N° 0227-DG-HONADOMANI-SB-2015, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2015, para incluir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado, Ventilación, Admisión y Aspiración de Aire Instalados en los Diversos Servicios del HONADOMANI-SB", por el monto de Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Con 00/100 Nuevos Soles (S/.95,650.00); establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Auténtico
RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N° 20 Fecha 20 JUL. 2016

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Dr. EDUARDO VÁSQUEZ PÉREZ
Direct. General
CML 1003 RNE: 0307

EWVP/JCVO/OMMV.

c.c

- DEA
- OEI
- OL
- OSGM
- OCI
- Archivo

ANEXO N° 01



INCLUSIÓN PAC-2015

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACION, ADMISION Y ASPIRACION DE AIRE INSTALADOS EN LOS DIVERSOS SERVICIOS DEL HONADOMANI-SB"

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACIÓN, ADMISIÓN Y ASPIRACIÓN DE AIRE INSTALADOS EN LOS DIVERSOS SERVICIOS DEL HONADOMANI-SB"	S/. 95,650.00
TOTAL		S/. 95,650.00

Ministerio de Gestión de Servicios de Salud
HONADOMANI "San Bartolomé"
Dirección de Logística

MERY MARCOY HUARCA HUERTAS
(Firma del Representante del Hospital)

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

C.P.S. ÁGUILA DE LA CRUZ SOTO
(Firma del Representante del Hospital)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Acreditado

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO

N° 2017 Fecha 20 JUL. 2016

CLINICA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
20.10.1.15
RECIBIDO
11:25